

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Julio 1892).

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Hacienda, Juan de la Concha Castañeda.

(Gaceta 7 Julio 1892).

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

L E Y .

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece un derecho transitorio de exportación de 75 céntimos de peseta por kilogramo de capullo de seda, que cesará en 31 de Diciembre de 1897.

Art. 2.º El Gobierno destinará exclusivamente las cantidades que por este concepto se recauden al fomento de la cria del gusano de seda, por medio de premios y primas á los cosecheros de capullo y á los plantadores de moreras.

Por tanto:

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS

El Agente ejecutivo de la zona de Daroca, don Pedro Pardos, ha nombrado Auxiliar á D. Julián Serrano y Alda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 7 de Julio de 1892.—El Delegado, Juan Dessy.

El Agente ejecutivo de la segunda zona del partido de La Almunia, D. Vicente Gil, ha nombrado Auxiliar á D. Ruperto Miguel López.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 7 de Julio de 1892.—El Delegado, Juan Dessy.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CUARTO TRIMESTRE DE 1891-92.

RELACIÓN de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda por débitos de plazos de Bienes Municipales, conforme a la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Número de orden.	Libro.	Folio.	Número del inventario.	COMPRADORES.	VECINDAD.	FINCA embargada.	Procedencia.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican.	PLAZO adeudado	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Ptas. Cts.	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DIA en que se expidió el apremio.	OBSERVACIONES.
7.065	24	312	349	D. Ciriaco Abad.....	Cariñena.	Casa.	Clero.	Cariñena.	El 14	13 Enero 1892.	21'50	11 Dicbre. 1891.	30 Abril 1892.	Pagó 30 Mayo 1892
7.066	13	93	73-249	Pascual Latorre.....	Embido de Ariza.	Monte.	Propie.	Embido de Ariza.	9	21 Febrero »	134'50	23 Enero »	23 Mayo »	
7.067	»	94	73-248	El mismo.....	»	»	»	»	»	»	171	»	»	» 15 Junio »
7.068	28	104	1.966	Bernardo Díaz.....	Trasobares.	Campo.	Clero.	Trasobares.	3	24 » »	42'50	»	»	»
7.069	»	151	7.230	Luis Cruzán.....	Inogés.	»	»	Inogés.	2	21 » »	110'10	»	»	»
7.070	24	154	7.040	José Agustín Ramiro...	Villarreal.	»	»	Villarreal.	16	16 » »	58'75	»	»	»
7.071	13	97	443-8	José Jimeno Pérez.....	Quinto.	Mejana.	Propie.	Osera.	9	26 » »	776'20	»	»	»
7.072	20	156	1.539	Lorenzo Sanz.....	Mediana.	Casa.	Clero.	Mediana.	19	7 » »	154	9 » »	»	»
7.073	24	151	463	José Navarro.....	Biel.	Campo.	»	Biel.	16	15 » »	92'50	23 » »	»	»
7.074	»	158	564	El mismo.....	»	»	»	»	»	19 » »	52'50	»	»	»
7.075	14	15	531-216	Alejo Escabosa.....	Luesia.	Monte.	Propie.	Luesia.	2	17 » »	550	»	»	»
7.076	»	16	343	El mismo.....	»	Edificio.	»	»	»	»	330	»	»	»
7.077	8.º	101	57	Nemesio Valenciaga....	Santurce.	Mina de sal.	Estad.	Remolinos.	4	15 » »	4.690'80	6 » »	»	» 25 Mayo »
7.078	20	170	6.370	Mariano Uz.....	Zaragoza.	Campo.	Clero.	Zaragoza.	19	11 » »	113'15	9 » »	»	» 9 Junio »
7.079	»	205	6.302	Mariano López.....	»	»	»	»	»	»	65'20	»	»	» 23 » »
7.080	»	209	3.609	Manuel López... ..	»	Casa.	»	»	»	»	180'45	»	»	» 25 Mayo »
7.081	21	28	1.394	Jorge Paños.....	»	»	»	»	»	17 » »	193'15	15 » »	»	» 30 Junio »
7.082	»	49	6.383	Feliciano Ferrer.....	»	Campo.	»	»	»	16 » »	157'15	»	»	» 13 » »
7.083	»	52	1.504	Nicolás Gutiérrez.....	»	Casa.	»	»	»	»	231	»	»	»
7.084	»	62	6.346	Mariano Sora.....	Montañana.	Campo.	»	»	»	»	135'40	»	»	» 28 Mayo »
7.085	»	68	1.517	Pedro Eroles.....	Zaragoza.	Casa.	»	»	»	»	149'55	»	»	» 25 » »
7.086	»	79	1.561	Juan Antonio de la Vega	»	»	»	Puebla de Alfindén.	»	»	162'65	»	»	»
7.087	»	105	1.279	Joaquín Iranzo.....	»	»	»	Zaragoza.	»	21 » »	97'20	16 » »	»	» 30 » »
7.088	»	128	6.685	Julián Pardina.....	»	Campo.	»	Pastriz.	»	11 » »	129'90	»	»	» 28 » »
7.089	20	211	6.523	Jerónimo Mombiola....	Pastriz.	»	»	Utebo.	»	4 » »	25'60	15 » »	»	» 23 Junio »
7.090	»	91	6.461 3.º	Manuel Simón Cortés...	Utebo.	»	»	»	»	7 » »	85'75	6 » »	»	»
7.091	»	124	6.432 3.º	Macario Ferriol.....	»	»	»	»	»	»	89'10	7 » »	»	» 31 Mayo 1892
7.092	»	142	6.496	Gregorio Hernández....	»	»	»	»	»	»	11'35	»	»	»
7.093	»	198	1.258	Macario Ferriol.....	»	Casa.	»	»	»	11 » »	217	9 » »	»	»
7.094	27	115	274	Felipe Fernández.....	Ateca.	Campo.	»	Bijuesca.	8	28 Marzo »	105	18 Febrero »	20 Junio »	»
7.095	»	117	10	Iñigo Ruiz.....	Aranda de Moncayo.	Granero.	»	Aranda de Moncayo.	»	»	28	»	»	»
7.096	28	105	1.960	José Chueca.....	Trasobares.	Campo.	»	Trasobares.	3	8 » »	36	»	»	»
7.097	27	109	3.256	Ramón Sancho.....	Torralba de Ribota.	»	»	Torralba de Ribota.	8	21 » »	860	»	»	»
7.098	18	21	5.911	Juan Francisco Sebastián	Villarreal.	»	»	Villarreal.	20	1.º » »	51'25	16 » »	»	» 22 Junio »
7.099	24	242	7.069	José Domínguez.....	Aladrén.	»	»	Aladrén.	15	13 » »	46	17 » »	»	» 27 » »
7.100	6.º	8	235	Mariano Ezquerria.....	Luesia,	Casa.	Estad.	Biel.	16	3 » »	20	16 » »	»	»
7.101	22	12	6.230 1.º	Miguel Francés.....	Zaragoza.	Campo.	Clero.	Zaragoza.	19	17 » »	80'15	17 » »	»	» 22 » »
7.102	24	241	7.067	Mariano Saurín... ..	»	»	»	Aladrén.	15	13 » »	19'50	»	»	» 21 » »
7.103	»	243	7.070	El mismo.....	»	»	»	»	»	»	39'50	»	»	»
7.104	28	70	2.140	Santiago Pallarés....	»	»	»	Arándiga.	5	26 » »	115'30	18 » »	»	»
7.105	13	185	143-257	Mariano Cortés.....	»	Chamarcal.	Propie.	Luceni.	»	19 » »	58	»	»	»
7.106	21	229	6.469	Joaquín Rotellar.....	Utebo.	Campo.	Clero.	Utebo.	19	16 » »	22'60	16 » »	»	»
7.107	»	237	6.476	Ignacio Cebrián.....	»	Era de trillar.	»	»	»	»	11'30	»	»	»
7.108	»	238	6.450	El mismo.....	»	Campo.	»	»	»	»	101'60	»	»	»

Importan los apremios expedidos.....

Idem los satisfechos.....

Diferencia por fincas embargadas.....

10.822'15

6.575'90

4.246'25

han sido satisfechas con posterioridad al apremio. apremio, sin haber solventado el descubierto.

NOTA. Las fincas de los descubiertos del anterior trimestre, señaladas con los números 7.053, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63 y La señalada con el núm. 7.059 ha sido declarada en quiebra por haber transcurrido tres meses, desde la expedición Zaragoza 4 de Julio de 1892.—El Administrador, Ricardo Cisneros Guillén.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS.

MES DE AGOSTO DE 1892.

RELACIÓN nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSIÓN.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Lamberto Ruiz.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Clero.	19	20	139'85
D.ª Josefa Cortés.....	Idem.	P.º de vender.	Idem.	Id.	21	en 11 de Agosto de 1892.....	13'60
D. Angel Romanos.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	23	en idem idem.....	221'75
Tomás Quintán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	24	en idem idem.....	135'45
Valero Abad.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	25	en idem idem.....	155
Victoriano Julián.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	26	en idem idem.....	216'20
Dionisio Sandóbal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	27	en idem idem.....	226'75
Jorge Arpio.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	29	en idem idem.....	203'55
Antonio Tomás.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	30	en idem idem.....	180'50
Mariano Anadón.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	31	en idem idem.....	207'05
Melchor Ibañez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	37	en idem idem.....	188'50
Joaquín Fernando Roche.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	39	en idem idem.....	102'50
Benito Marín.....	Villamayor.	Campo.	Monzalbarba.	Id.	42	en idem idem.....	225'25
Manuel Ibañez.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	43	en 14 idem idem.....	135'95
Domingo Urbez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	48	en 16 idem idem.....	225'55
Antonio Rochel.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	49	en idem idem.....	171'90
Joaquín Rocafull.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	53	en idem idem.....	139'50
Narciso Serrano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	60	en idem idem.....	56'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	61	en idem idem.....	180'60
Eustaquio Zapater.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	62	en idem idem.....	176'80
Mariano Onate.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	63	en idem idem.....	79'85
Francisco Royo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	en idem idem.....	112'90
Manuel Aguilar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	66	en idem idem.....	118'90
Vicente Palacios.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	68	en idem idem.....	197'20
Nicolás Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	70	en 22 idem idem.....	190'85
Marcelo Guallart.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	71	en idem idem.....	225'55
Marcelo Cepero.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	72	en idem idem.....	225'80
Blas Lorén.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	73	en idem idem.....	225'50
Pedro Lisón.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	75	en idem idem.....	180'40
Julio Fuertes.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	78	en idem idem.....	67'50
Marcos Miguel.....	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	81	en idem idem.....	185'85
Eusebio Romeo.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	22	en idem idem.....	50
El mismo.....	Idem.	Casa.	Calatorao.	Id.	24	en 7 idem idem.....	60'60
León Miguel.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	7	en idem idem.....	80'90
Eusebio Romeo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	8	en idem idem.....	25
		Campo.	Fuentes de Ebro.	Id.	9	en idem idem.....	
					10	en idem idem.....	

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. — Ptas. Cts.
D. Pedro José Peinado.....	Villadoz.	Campo.	Villadoz.	Clero.	193	en 3 de Agosto de 1892.....	12'75
Mariano Ordoñas.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	194	en 17 idem idem.....	405
Pedro Aznar.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	197	en 18 idem idem.....	71'25
Florencio Inigo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	199	en 23 idem idem.....	86'30
Juan José Betrán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	200	en 24 idem idem.....	51'75
Pedro Fuertes.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	201	en 29 idem idem.....	92'10
Apolonio Cuartero.....	Boquihení.	Id.	Boquihení.	Id.	202	en idem idem.....	37'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	203	en idem idem.....	130
Juan Ferrando.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	204	en idem idem.....	61'87
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	205	en idem idem.....	35'43
Manuel Sebastián.....	Villadoz.	Id.	Villarroya del Campo.	Id.	304	en 17 idem idem.....	8
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	305	en idem idem.....	7'90
Pedro Melantuche.....	Zaragoza.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	306	en idem idem.....	52'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	307	en idem idem.....	46
Pablo Llorente.....	La Almunia.	Casa.	Alagón.	Id.	258	en 24 idem idem.....	165
Francisco Jimeno.....	Fuentes de Jiloca.	Censo.	Fuentes de Jiloca.	Id.	91	en idem idem.....	59'58
Eugenio Asensio.....	Inoges.	Campo.	Inoges.	Id.	159	en 4 idem idem.....	65'50

Zaragoza 18 de Junio de 1892.—El Administrador, Ricardo Cisneros.

SECCIÓN SEXTA.

Los repartimientos de consumos, y del grupo de líquidos para el actual ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Magallón 7 de Julio de 1892.—El Alcalde, Domingo Ladaga.

El repartimiento de consumos y el de los grupos de líquidos y alcoholes para 1892-92, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones de agravio.

Fréscano 7 de Julio de 1892.—El Alcalde, Leoncio Bermejo.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de quiebra de la casa comercio, viuda de Aramburo y Burgasi, á instancia de la Sindicatura he acordado convocar á junta general á todos los acreedores de la misma para el día 30 de Julio próximo, á las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, con objeto de nombrar una comisión de tres acreedores al objeto de ultimar los mencionados autos, haciéndose cargo del activo existente, pagando las costas ocasionadas con el metálico y repartiendo el resto á prorratio entre los acreedores: asimismo habrá de darse facultad á dicha comisión para que gestione el cobro de los créditos que queden pendientes y reparta su importe, y para aprobar las cuentas generales de los síndicos en la forma que previene el art. 1.134 del Código de comercio de 1829.

Y para que llegue á conocimiento de todos los interesados se anuncia al público con el objeto de que concurran á la expresada junta por sí ó por medio de persona que ligitimamente les represente; con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 28 de Junio de 1892.—Enrique Roig.—Ante mí, Nicanor Grañena.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad en causa que instruye contra Manuel del Río, Manuel Velilla, Gregorio Tejero y otros sobre estafa por medio del juego conocido por los pastos, ha acordado que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á la mayor brevedad, Agustín Beltrán y Puig, natural de Pozuelo, de 43 años de edad, hijo de José y

Prudencia, para prestar declaración en la referida causa.

Y como se ignore el paradero del Agustín Beltrán, se le cita por medio de la presente.

Zaragoza 6 de Julio de 1892.—El Escribano, Angel Barón.

Aranda de Duero

D. Julián Molinero y Riaño, Juez instructor de esta villa de Aranda de Duero y su partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Justa Pastor Navarro, de 28 á 30 años de edad, natural de Armillas, provincia de Teruel, de estatura regular, delgada, vecina de Madrid, ha habitado en la calle San Cosme, núm. 4, bajo izquierda, concubina del que dice llamarse José Pérez López, y á Luisa Bienanto, natural de Carranque, más baja y gruesa que la anterior, vendedoras ambulantes de géneros de comercio, ésta concubina del que se titula Eusebio Pérez Ramos, con el que ha habitado en la misma calle y número, principal izquierda, y á la Justa le acompaña una niña, como de unos cinco años, que dice ser hija; y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que las resultan en causa criminal que instruyo contra las mismas y el Alcaide que fué de esta cárcel por haberse fugado de la misma en la noche del 2 al 3 de Junio último los presos y procesados, por robo de valores y metálico y efectos á D. Feliciano del Pecho, citados Eusebio, José y Manuel Quirós Jiménez; apercibiéndoles que de no presentarse serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y Agentes que componen la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dichas dos mujeres, así como de expresados Eusebio, José y Manuel, y de ser habidos sean puestos á mi disposición con las seguridades debidas en esta cárcel.

Dada en Aranda de Duero á 5 de Julio de 1892.—Julián Molinero.—P. S. M., Juan Baciero.

Ateca

D. Joaquín Feced, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Manuel Mambloña Peña (a) Manzorro, procedente de causa contra el mismo por hurto, se sacan á segunda licitación, con rebaja del 25 por 100, los bienes siguientes:

1.º Un campo, regadío, en la Caldera ó Valdeza, de una cuartalada; lindante al S. con acequia de la Yedra y al M. con viña de Desiderio Cebolla: tasado en 95 pesetas.

2.º Una viña en la Carbonera, de una yugada; lindante al S. con viña de Higinio Santed, al M. y P. con Santiago Morte y al N. con viña de Desiderio Cebolla: tasada en 125 pesetas.

3.º Otra viña en el Hocino, de media yugada; confronta al S. y M. con viña de José Ayerbe, y al N. con Pedro Lafuente: tasada en 70 pesetas.

4.º Otra viña en la Caldera, de media yugada; lindante al S. con viña de José García, al M. con Gregorio Pérez, y al P. y N. con Mariano Ibáñez: tasada en 40 pesetas.

5.º Una casa en la calle del Collado; lindante por derecha con valizos, por izquierda con casa de Jorge Peña y por espalda con casa de Francisco Cristóbal: tasada en 213 pesetas:

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana; advirtiendo que el que quiera tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo de su avalúo, siendo de cuenta del ejecutado los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 4 de Julio de 1892.—Joaquín Feced.—D. S. O., Félix Lassa.

Belchite

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para cobro de costas de causa contra Antonio García y otros sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de Aguilón:

De Antonio García Ponz.

1.ª Un campo en la partida de Boalar, de cabida cinco hanegas y cinco almudes; linda al Saliente con Pedro Dionis, al Mediodía con D. Fermín Arcillero, al Poniente con Angel Barranco y al Norte con monte común: tasado en 15 pesetas.

2.ª Otro campo en la partida de Valdelaniesa, de cabida cinco almudes; linda al Saliente y Mediodía con Martín Dionis, al Poniente con Raimundo Rubio y al Norte con Cosme Bernal: tasado en 30 pesetas.

De Custodio Gracia Catalán.

3.ª Un pajar y era de trillar en la partida de la Sierra; linda por los cuatro puntos cardinales con monte común: tasados en 50 pesetas.

De Pascual Capdevilla Lázaro.

4.ª Una viña en la partida de Val de Herrera, de cabida una hanega; linda al Saliente con Eduardo Gil, al Mediodía con Pedro Manuel Oliván, y al Poniente y Norte con Pascual García: tasada en 96 pesetas.

De Manuel García Abanses.

5.ª Y un campo en la partida de Artigazo, de cabida ocho hanegas y dos almudes; linda al Saliente con Mariano Mateo, al Mediodía con Manuel Martínez, al Poniente con Domingo Prat y al Norte con Gregorio Ramos: tasado en 10 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de Agosto de este año, á las diez de su mañana; se advierte que no aparecen títulos de dominio de dichas fincas.

Dado en Belchite á 5 de Julio de 1892.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López.

Caspe

D. Rafael Gribert y Catalán, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

En virtud del presente edicto hago saber: Que

en el expediente de embargo de la causa contra Antonio Sariñena Tremps, vecino de la villa de Sástago, sobre hurto, y para hacer pago de las costas al mismo impuestas, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta y con la rebaja del 25 de su tasación, como de su propiedad, las fincas siguientes:

Un campo, regadío, sito en el término de Sástago, partida Monler, de dos hanegas, cinco almudes de cabida, ó sea 17 áreas, 27 centiáreas; linda al Este con Manuel Sariñena, al Oeste con Benito Minguillón, y al Sur y Norte con Joaquín Bolsa: tasado en 370'50 pesetas.

Otro campo, sito en dicho término, partida Val Cernelas, de un cahíz, dos hanegas y ocho almudes de cabida, ó sea 66 áreas, 27 centiáreas; linda al Este con Benito Sariñena, al Oeste con camino, y al Sur y Norte con montes: tasado en 50 pesetas.

Otro campo, seco, sito en dicho término, partida Cayetano, de un cahíz de cabida, ó sean 57 áreas, 21 centiáreas; linda al Este y Norte con Manuel Enfedaque, al Oeste con Pascual Sariñena y al Sur con Alberto Morer: tasado en 32 pesetas 50 céntimos.

Otro campo, sito en el mismo término, partida Caño, de siete almudes de cabida, ó sean cuatro áreas, 16 centiáreas; linda al Este con José Estrada, al Oeste con Nicolás Monclús, al Sur con Bernardo Tremps y al Norte con Santos Sariñena: tasado en 255 pesetas.

Y una casa, sita en la villa de Sástago y su calle Baja, núm. 76, de dos pisos sobre el firme, con corral y cuadra; linda por la derecha entrando con Pedro Enfedaque, por la izquierda con Lorenza Bes y por la espalda con corrales: tasada en 600 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 del mes actual y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los que quieran tomar parte, para lo cual deberán depositar el 10 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; advirtiéndose que no existen títulos de las fincas, debiendo suplirse por cuenta del rematante, sin que grave carga alguna sobre dichas fincas.

Dado en Caspe á 5 de Julio de 1892.—Rafael Gribert.—Por su mandado, Teodoro Navarro.

Daroca

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente para el cobro de las responsabilidades pecuniarias que fueron impuestas por causa criminal sobre estafa, al procesado Miguel Briz Aznar, natural de Cariñena, tengo acordado sacar á pública subasta, por término de 20 días, la finca que al último le fué embargada, sita en término de dicha villa de Cariñena, que es como sigue:

Una viña en la partida Carrera Longares, de 36 áreas de cabida; que confronta al Norte con finca de Atanasio Lozano, al Saliente con carretera de heredades, al Mediodía con otra de Joaquín Ga-

rralda y al Poniente con Atanasio Lozano: que fué tasada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Cariñena, el día 4 de Agosto próximo viniente, á las once de su mañana, bajo el tipo en alza de la tasación; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no existen títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Daroca á 1.º de Julio de 1892.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

La Almunia

D. Antonio Martínez, Juez municipal, ejerciente funciones el de instrucción de esta villa:

Hago saber: Que para pago de una multa impuesta al Alcalde de Alfamén D. Juan Pérez, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes siguientes:

1.º Un campo en la paridera de la tía Paca, de tres yugadas; linda al N. con camino de Muel á La Almunia, al E. con Dionisio Valero, al S. y O. con Juan Pérez Cebrián: tasado en 200 pesetas.

2.º Otro campo en el camino de la Muela; lindante al N., E., S. y O. con monte común: tasado en 70 pesetas.

3.º Otro campo en los Cubillares, de tres yugadas; linda al N. con Teodoro Valero, al S. con Gregorio Miñana, al E. con monte común y al O. con Lorenzo Longares: tasado en 240 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alfamén, se ha señalado el día 27 del actual, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que se subasten, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de lo que se subaste, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en La Almunia á 5 de Julio de 1892.—Antonio Martín.—D. S. O., Florencio Moya.

D. Antonio Martínez, Juez municipal, ejerciente funciones del de instrucción de esta villa:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Isabel Cortés Losilla, se saca á tercera y última subasta, sin sujeción á tipo.

Una casa, sita en el pueblo de Longares, en la calle Mayor, núm. 17; linda por derecha y espalda con Ignacio Tortajada Ferruz, por izquierda con Rosa Gracia, que consta de un patio el piso bajo y tres cuartos ó salitas en el segundo piso sin cocina, y dentro de la casa núm. 19, perteneciente á la relacionada casa, se encuentra un corralito de

18 metros superficiales, con un pozo y una bodega de 10 metros, y linda con la restante casa de Ignacio Jimeno y parte de Cayetano Cortés Losilla: tasado todo en 1.015 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Longares, se ha señalado el día 29 del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante.

Dado en La Almunia á 6 de Julio de 1892.—Antonio Martínez.—El actuario, Florencio Moya.

D. Antonio Martínez, Juez municipal, ejerciente funciones el de instrucción de esta villa:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Morales y José Valero, vecinos de Almonacid de la Sierra, se sacan á tercera y última subasta, sin sujeción á tipo, las fincas que, sitas en los términos de dicho pueblo, son las siguientes:

De Francisco Morales.

1.^a Mitad de una viña en la Mazada, que toda ella se compone de seis hanegas, ocho almudes; linda con Nicolás Morales y Francisco Martínez: tasada dicha mitad en 200 pesetas.

2.^a Mitad de otra viña en las Gabardas, de cuatro hanegas; linda con José Lázaro y Martín Hernández: tasada en 150 pesetas.

3.^a Mitad de una viña, que toda ella se compone de tres hanegas, cuatro almudes, en las Gabardas; linda con Vicente Bernal y barranco: tasada en 320 pesetas.

4.^a Mitad de una viña en las Gabardas, que toda se compone de cuatro hanegas, dos almudes; linda con José Lázaro y Mariano Galvez: tasada en 215 pesetas.

5.^a Mitad de una viña, que toda ella es de un cahíz, una hanega, en el camino de Longares; linda con Nicolás Rubio y Nicolás Jimeno: tasada en 312 pesetas.

6.^a Mitad de una viña en la Mazada, de un cahíz, cuatro almudes; linda con Julián Martínez y Celestino Martínez: tasada en 321 pesetas.

7.^a Mitad de un campo, que todo él es de seis hanegas, en la Santiaga; linda con Elías Manva y Antonio Morales: tasada en 40 pesetas.

De José Valero.

1.^a La parte que le pueda corresponder de un campo indiviso en la partida El Río; linda con José Lázaro y Francisco López: tasada en 40 pesetas.

2.^a La parte que le pueda corresponder de otro campo en el camino de Zaragoza; linda con Nicolás López y camino: tasada en 80 pesetas.

3.^a La parte que le pueda corresponder de otro campo en el Olivillo; linda con Gerardo Gregorio y Martín Ramón: tasada en 100 pesetas.

4.^a La parte que le pueda corresponder de otro campo en senda Lasarda; linda con Florencio Cerdán y Manuel Val: tasada en 50 pesetas.

5.^a La parte que le pueda corresponder de una viña de 3.000 cepas, en el camino de La Almunia;

linda con Mariano Galvez y José Bugar: tasada en 160 pesetas.

6.^a La parte que le pueda corresponder de una casa en la calle de los Bueyes; linda con Sebastián López y Nicolás Cortés: tasada en 125 pesetas.

7.^a La parte que le pueda corresponder de una bodega vinaria en la del Cerro, con la parte de lagar en adherencia á la misma; linda con José Peinador y Sixto Casulla: tasada en 200 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Almonacid de la Sierra, se ha señalado el día 29 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante.

Dado en La Almunia á 5 de Julio de 1892.—Antonio Martínez.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Juan Cabello y Arguch, primer Teniente y Juez instructor del regimiento infantería Inmemorial del Rey, núm. 1.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Pages y Blay, soldado de la segunda compañía del primer batallón de este regimiento, natural de Macarach, provincia de Gerona, hijo de Juan y de María, soltero, de 19 años de edad, de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, y de un metro 560 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el cuartel de Santa Isabel del Castillo de la Aljafería de esta Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan por el delito de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Jaime Pages y Blay, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santa Isabel, Castillo de la Aljafería, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 5 de Julio de 1892.—Juan Cabello.

Para
anisados

RAFAEL MONGE

Blancas, 5,
Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO